



Dirección de  
Financiamiento  
Estudiantil  
VICERRECTORÍA ECONÓMICA

Instructivo proceso interno  
Proceso de Evaluación Socioeconómica  
2024

## Contenido

Introducción.....	3
Primera Etapa: Postulación .....	3
Segunda Etapa: Publicación del Nivel Socioeconómico .....	3
Tercera Etapa: Publicación de Preselección.....	4
Cuarta Etapa: Matricula y Evaluación Socioeconómica .....	4
Quinta Etapa: Asignación .....	5
Sexta Etapa: Apelación.....	5
No entrega de Documentación .....	6
Forma de entrega de documentación .....	6
Procedimiento para consultas.....	6
Contrapartes del proceso de Evaluación Socioeconómica.....	7
Condiciones de la documentación .....	7
VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CURRICULAR, PUNTAJE PSU/PTU Y OTROS REQUISITOS.....	7
Deberes .....	8
Omisión y/o Falsificación de documentación .....	9
Documentación de Respaldo .....	10
<b>Para la identificación del postulante y su grupo familiar.....</b>	10
Para identificar los ingresos de cada integrante del grupo familiar .....	11
Preguntas frecuentes.....	14
¿Qué es el proceso de Evaluación Socioeconómica? .....	14
¿Quiénes deben realizar el proceso? .....	14
¿Cuándo se desarrollará el proceso?.....	14
¿Cómo se realizará el proceso?.....	14
¿No tengo acceso a mi correo institucional? .....	15
¿Qué documentos debo ingresar en el formulario para realizar el proceso?.....	15
¿Pueden cargar mi Beca Mineduc una vez realizado el proceso de Evaluación Socioeconómica? .....	15

---

## Introducción

En el marco de la asignación del programa Becas de arancel, el Ministerio de Educación, en adelante Mineduc, considera una etapa del proceso que involucra la presentación de documentos que respaldan la situación socioeconómica de los postulantes a beneficios estudiantiles, durante el periodo de matrícula. El desarrollo de esta fase del proceso se basa en la actual reglamentación que rige las becas para Educación Superior, el Decreto N° 97 del Ministerio de Educación, año 2013 y sus modificaciones, en sus artículos N° 11 letra c), N° 18 número 2 y 7, y en el artículo N° 19.

El otorgamiento de los beneficios estudiantiles contempla una serie de etapas previas a la asignación propiamente tal. Todas ellas, en su conjunto, tienen la finalidad de validar la entrega de apoyo financiero a aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente



## Primera Etapa: Postulación

La postulación a beneficios estudiantiles se realiza al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, en adelante FUAS, el cual es la única forma válida que tienen los estudiantes para informar al Ministerio de Educación acerca de su grupo familiar y la situación socioeconómica de éste.

Al formulario se accede de manera online, a través de los sitios <http://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/> / [www.fuas.cl](http://www.fuas.cl) / [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

## Segunda Etapa: Publicación del Nivel Socioeconómico

Se trata de una etapa informativa en la que Mineduc comunicará qué estudiantes, de acuerdo con su nivel socioeconómico, podrían calificar a gratuidad, becas y/o créditos. Esta información busca facilitar la decisión del alumno sobre las opciones de carreras e instituciones que tiene.

Para el año 2024, la publicación se realizó en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 21 diciembre de 2023

### Tercera Etapa: Publicación de Preselección

---

La información ingresada al FUAS es validada con distintas bases de datos del Estado, considerando la composición de grupo familiar y los ingresos. Asimismo, también se evalúan las notas de Enseñanza Media, el Puntaje Prueba obtenido en la PAES del periodo de admisión o el anterior , y antecedentes como el tipo de establecimiento de Enseñanza Media, año de egreso de la misma y ranking de notas.

Los estudiantes deberán leer atentamente los mensajes que les aparezcan en la plataforma de resultados, para saber si están o no preseleccionados, y si tendrán que presentar documentos para su evaluación socioeconómica en la institución de Educación Superior que se matriculen.

Para el año 2024, la Preselección a las Becas se realizará en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 16 enero 2024

### Cuarta Etapa: Matricula y Evaluación Socioeconómica

---

#### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

En esta etapa, se revisará la situación socioeconómica de los postulantes según las instrucciones y documentos establecidos en el presente Instructivo.

Sin embargo, no todos los inscritos deberán presentar documentos socioeconómicos. Solo se verificarán los antecedentes del grupo familiar y sus ingresos, en caso de que el Mineduc haya detectado diferencias entre lo que declarado por el estudiante en el FUAS y la información disponible en las bases de datos del Estado

El Ministerio de Educación publicó en su página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 21 diciembre de 2023 quienes deben realizar el proceso.

Asimismo, es importante tener en consideración que, el proceso de Evaluación Socioeconómica debe ser realizado sólo a los estudiantes que tengan matrícula vigente para el año 2024 en el segmento de PREGRADO TRADICIONAL DIURNO O VESPERTINO Y ESTUDIANTES QUE CURSAN EN ADVANCE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL.

### Quinta Etapa: Asignación

Una vez que el estudiante haya procedido a enviar la documentación, la Dirección de Financiamiento Estudiantil procederá a gestionar su respaldo ante el Ministerio de Educación e informará la calidad de alumno regular para que así el Ministerio de Educación realice el análisis y posteriormente publique los resultados de asignación de becas.

Solo se asignarán beneficios a aquellos estudiantes que estén matriculados en la Universidad Andrés Bello, que cumplan requisitos académicos, y a quienes hayan realizado su evaluación socioeconómica en caso de que se les haya solicitado dentro de los plazos formales establecidos.

Para el año 2024, los Resultados a las Becas se realizará en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> el día 06 marzo 2024 | 30 mayo 2024 | 01 agosto 2024

### Sexta Etapa: Apelación

Una vez publicados los resultados de los beneficios estudiantiles, se inicia el proceso de apelación, que dura 15 días corridos (Art. 23, DS 97/2013, y sus modificaciones). Para llegar a este proceso, se requiere que el estudiante cumpla con dos requisitos básicos:

1. Estar matriculado en la Universidad Andrés Bello
2. Haber realizado la Evaluación Socioeconómica con la Universidad Andrés Bello, dentro de las fechas publicadas.

Si no se cumplen esos requisitos, el estudiante no podrá apelar. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante realizar su apelación ante el Ministerio de Educación **de manera online**, y en la misma plataforma en la que se revisan resultados de asignación <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/>

La Evaluación Socioeconómica se podrá realizar en alguno de los 3 periodos habilitados, siendo de libre elección por el estudiante:

#### **FUAS COMPLETADO EN OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023**

	1º PERIODO		2º PERIODO		3º PERIODO	
	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	01-01-2024	04-02-2024	05-02-2024	21-04-2024	22-04-2024	30-05-2024
RESULTADOS	06-03-2024		30-05-2024		01-08-2024	

#### **FUAS COMPLETADO EN FEBRERO-MARZO 2024**

	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	18-04-2024	30-05-2024
RESULTADOS	01-08-2024	

Es importante mencionar que, si bien el estudiante puede optar en cualquiera de los periodos disponibles, será responsabilidad del estudiante estar al día con sus pagos para posteriormente redocumentar la Beca Mineduc ya que esto puede derivar en el incumplimiento del contrato y generar Multas por Mora y Gastos de cobranza.

### **No entrega de Documentación**

---

Los estudiantes que hayan sido declarados por el Ministerio de Educación que deben realizar el proceso de Evaluación Socioeconómica, podrán ejercer su derecho a no entregar la documentación y la exclusión de todo proceso de Postulación a Becas.

Para realizar esta acción el estudiante deberá completar el “COMPROBANTE DE NO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, que se encuentra en el anexo vía CRM.

La renuncia al proceso implica que el estudiante no podrá optar a las Becas de Arancel y Beca de Alimentación JUNAEB durante el año 2024

### **Forma de entrega de documentación**

---

**El único canal para todas las dudas y/o consultas relacionadas al proceso de evaluación socioeconómica debes hacerlo al correo [evaluacion.soc@unab.cl](mailto:evaluacion.soc@unab.cl)**



**El formulario electrónico es <http://bit.ly/AcreditacionUNAB2024>**

Los estudiantes deberán ingresar con su usuario y contraseña de correo institucional UNAB (@uandresbello.edu). Para el caso de los alumnos nuevos, estos datos se encuentran en la Carta de Bienvenida que se entrega al momento de la matrícula.

En el caso que no tengas acceso a tu correo institucional y/o desconozcas el usuario y la contraseña, deberás comunicarte con el Contact-Center al 6002203333.

Es importante tener en consideración que el formulario electrónico, es el único medio por el cual el estudiante debe realizar el proceso de evaluación socioeconómica.

### **Procedimiento para consultas**

---

En el caso de cualquier duda y/o consulta respecto al proceso de Evaluación Socioeconómica, deberá ser canalizado directamente con el Equipo de Evaluación Socioeconómica al mail [evaluacion.soc@unab.cl](mailto:evaluacion.soc@unab.cl)

### Contrapartes del proceso de Evaluación Socioeconómica

Para el año 2024, la Dirección de Financiamiento Estudiantil ha establecido unificar el proceso de Evaluación Socioeconómica en un solo equipo sin segregar por sede, por lo cual todas las dudas y/o consultas deberán ser elevadas vía CRM.

### Condiciones de la documentación

La documentación de respaldo deberá ser ingresada mediante el formulario web establecido en los puntos anteriores siendo de calidad legible y en formato .pdf

Cualquier documentación no legible y/o incompleta será rechazada de forma automática.

### VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CURRICULAR, PUNTAJE PSU/PTU Y OTROS REQUISITOS

Dentro de los requisitos establecidos en el decreto 97 que regula el programa de Becas de Educación Superior, establece que los estudiantes deberán cumplir con:

#### Alumno con Admisión 2024:

- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal (exceptuando para la Beca de Articulación).
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) del MIENDUC en las fechas correspondientes.
- Pertener hasta el 70% de la población de menores ingresos del país.
- **Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT regular rendida el año 2022 o PDT invierno).**
- Acreditar la situación socioeconómica de su grupo familiar.

#### Estudiante de cursos superiores:

- Avance académico: para efecto de las becas exige haber aprobado a lo menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico. Si tienes admisión 2022 o anterior debe tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año 2023
- Estar cursando la carrera dentro de los años de duración formal de ésta.
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal (exceptuando para la Beca de Articulación).
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) del MIENDUC en las fechas correspondientes.
- Pertener hasta el 70% de la población de menores ingresos del país.  
**Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT invierno) o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemáticas) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante.**

## Deberes

---

### Deberes del Estudiante:

- Presentar la documentación dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación y la Dirección de Financiamiento Estudiantil
- Presentar los respaldos requeridos de forma legible a través de los canales habilitados por la Dirección de Financiamiento Estudiantil
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en el decreto 97 y sus modificaciones publicadas en la página web <https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/suspension-de-beneficio>
- Visitar periódicamente la página web de <https://www.unab.cl/servicioestudiante/>

### Deberes del Centro Servicio al Estudiante:

- Derivar todas las consultas al correo [evaluacion.soc@unab.cl](mailto:evaluacion.soc@unab.cl)

### Deberes de la Dirección de Financiamiento Estudiantil:

- Analizar el requerimiento y confirmar la correcta documentación informada en el formulario web
- Capacitar e informar al equipo CSE mediante un instructivo del proceso,
- Procesar la documentación enviada por el estudiante y derivarla a la Subsecretaría de Educación Superior para su posterior evaluación y aceptación,
- Enviar al correo institucional del estudiante registrado en el FUAS el comprobante de la Acreditación Socioeconómica,
- Responder todas las dudas y/o consultas de los estudiantes que se encuentren en CRM enrutadas al Equipo DFE



### **Omisión y/o Falsificación de documentación**

---

El Artículo 83 y 84, del decreto 97 establece que:

Artículo 83.- Los estudiantes serán excluidos del proceso de asignación de becas, o bien, perderán su calidad de becarios, ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

- a) **Cuando hubieren omitido antecedentes o faltado a la verdad al proporcionar la información sobre su condición socioeconómica en el proceso de postulación de los beneficios.**
- b) **Cuando se compruebe la falsedad de los respaldos de la situación económica, académica o familiar del beneficiado.**

Artículo 84.- Aquellos alumnos que fueron excluidos del proceso de selección o perdieron su calidad de becarios por haber incurrido en alguna de las causales señaladas en el artículo precedente, podrán obtener el beneficio sólo una vez más siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

Documentación de Respaldo

<b>Para la identificación del postulante y su grupo familiar</b>		
Postulante o integrante de grupo familiar	Documentos a presentar	Dónde obtenerlo
Grupo familiar	<p><b>Para identificar o incorporar a un integrante</b> Al menos uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopias Cédula de Identidad por ambos lados, de todos los integrantes del grupo familiar o</li> <li>- De no contar con alguna de ellas, puede utilizarse certificado de nacimiento (asignación familiar), fotocopia de libreta de familia, carnet de Control Sano de los integrantes menores de edad o Registro Social de Hogares.</li> </ul>	Servicio de Registro Civil e Identificación, CESFAM de la comuna de residencia o Ministerio de Desarrollo Social, dependiendo del documento
Grupo familiar	<p><b>Para desvincular a un integrante declarado en FUAS</b> Alguno de los siguientes documentos, según sea el caso:</p> <p>a) Padre, madre o cónyuge del postulante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Carabineros de abandono de hogar</li> <li>- Cese de convivencia emitido por el Registro Civil</li> <li>- Ingreso de demanda en Juzgado de Familia</li> <li>- Contrato de arriendo en otro domicilio, a nombre del padre, madre o cónyuge sostenedor</li> <li>- Certificado de residencia del padre, madre o cónyuge</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisaría de Carabineros donde se generó la constancia</li> <li>- Servicio de Registro Civil e Información</li> <li>- Juzgado de Familia correspondiente</li> <li>- Arrendatario o empresas proveedoras de servicios</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc</li> </ul>	<p>Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, el certificado se puede descargar desde este <a href="#">sitio</a>.</p> <p>Municipalidad correspondiente, Consultorio, Cefsam, Intendencias o Gobernaciones. Formato tipo disponible en este <a href="#">sitio</a>. Al pedir este documento en cualquiera de estas instituciones o reparticiones, se debe presentar ante ellas una Solicitud de Informe Social, cuyo formato también está disponible en este <a href="#">sitio</a>.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros documentos que respalden que la persona ya no pertenece al grupo familiar</li> </ul>	
	<p>b) Otro integrante (hermanos, abuelos, tíos u otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de residencia de dicha persona</li> <li>- Contrato de arriendo en otro domicilio</li> <li>- Otro documento que respalde que la persona no pertenece al grupo familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este <a href="#">sitio</a>.</li> <li>Arrendatario o empresas proveedoras de servicios</li> </ul>
Grupo familiar	<p><b>Para respaldar domicilio del grupo familiar declarado en FUAS</b> Al menos uno de los siguientes documentos:</p>	

	- Certificado de residencia	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este <a href="#">sitio</a> .
	- Contrato de arriendo o boletas de servicios donde aparezca el domicilio del grupo familiar	Arrendatario o empresas proveedoras de servicios
	- Certificado de avalúo fiscal, escritura o certificado de dominio vigente de la vivienda familiar	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
	- Certificado de residencia para comunidades indígenas (acreditadas por CONADI)	<b>Oficinas CONADI</b>
Postulante	Comprobante de inscripción a Beneficios Estudiantiles	Descargar desde <a href="http://www.fuas.cl">www.fuas.cl</a>
Padre o madre fallecido	Certificado de defunción	Servicio de Registro Civil e Identificación.
Integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes	- Estudiantes colegios particulares pagados o con financiamiento compartido: Comprobante de pago última mensualidad año vigente.	Establecimientos educacionales e instituciones de Educación Superior correspondientes.
	- Estudiantes colegios municipales: Certificado de alumno regular año vigente.	
	- Estudiantes de Educación Superior (universidades, CFT, IP o FF.AA): Certificado de alumno regular año vigente.	
Para identificar los ingresos de cada integrante del grupo familiar		
Columna FUAS	Documentos a presentar	Dónde obtenerlo
Sueldo	a) Trabajadores dependientes	Empleador o <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
	- 12 Últimas liquidaciones de sueldo o Certificado de Renta 2022	
	- Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses.	Web u oficina AFP correspondiente.
Pensiones (incluye pensiones asistenciales y de invalidez)	b) Trabajadores independientes	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a> , empresa, web u oficina AFP correspondiente.
	- Formulario 29 y/o liquidaciones de sueldo de los últimos 12 meses.	
	- Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses, si corresponde	
	Última colilla de pago de pensión.	<a href="http://www.ips.gob.cl">www.ips.gob.cl</a> u oficinas del Instituto de Previsión Social.
Honorarios	a) Boletas de honorarios manuales	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
	- Fotocopia de las boletas de los últimos 12 meses, correlativas y/o	
	-Formulario 29 de los últimos 12 meses, si corresponde	
	b) Boletas de honorarios electrónicas	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
- Resumen de boletas de los últimos 12 meses.		
c) Boletas de prestación de servicios a terceros	- Boleta de prestación de servicios a terceros de los últimos 12 meses y/o	
- Boleta de prestación de servicios a terceros de los últimos 12 meses y/o		
	- Formulario 29 de los últimos 12 meses	
Retiros	Formulario 22 y Constitución de la Sociedad	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
Dividendos por acciones	Formulario 22	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
Intereses mobiliarios	Formulario 22	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
Ganancias de capital	Formulario 22	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>

Pensión alimenticia y/o aporte de parientes	a) Pensión de alimentos con respaldo legal - Resolución judicial o acuerdo extrajudicial o - Fotocopia Libreta del banco.	Juzgado de Familia correspondiente
	b) Pensión de alimentos sin respaldo legal Si la pensión NO es el único ingreso del grupo familiar, se deben presentar los siguientes documentos:	
	- Declaración de pensión de alimentos (formato Mineduc).	Formato n° 1 disponible en este <a href="#">sitio</a> . Formato n° 2 disponible en este <a href="#">sitio</a> .
	- Liquidación de sueldo o Formularios 29 de los últimos 12 meses, del padre o madre que entrega pensión.	Empleador o <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
	- Certificado de residencia de ambos padres.	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este <a href="#">sitio</a> .
	- Certificado cotizaciones AFP de los últimos 12 meses del padre o madre que entrega pensión.	Web u oficina AFP correspondiente
	Si la pensión es el único ingreso del grupo familiar, se debe presentar:	
	- Informe Social o Ficha Socioeconómica, en formato Mineduc, respaldado por alguno de los siguientes documentos, según sea el caso	Municipalidad correspondiente, Consultorio, Cesfam, Intendencias o Gobernaciones. Formato tipo disponible en este <a href="#">sitio</a> . Al pedir este documento en cualquiera de estas instituciones o reparticiones, se debe presentar ante ellas una Solicitud de Informe Social, cuyo formato también está disponible en este <a href="#">sitio</a> .
	- Constancia de Carabineros de abandono de hogar	Comisaría de Carabineros donde se originó la constancia
	- Cese de convivencia emitido por el Registro Civil	Servicio de Registro Civil e Información
	- Ingreso de demanda en Juzgado de Familia	Juzgado de Familia correspondiente
	- Contrato de arriendo en otro domicilio, a nombre del padre o madre que entrega pensión	Arrendatario
	- Certificado de residencia del padre o madre que entrega pensión	Junta de Vecinos. De no existir este organismo en la comuna de residencia del postulante, se puede descargar desde este <a href="#">sitio</a> .
c) Aportes de parientes: - Declaración de aporte de parientes (formato Mineduc).	Formato disponible en este <a href="#">sitio</a> .	
Actividades independientes	a) Actividades independientes de tipo informal: (jardinero, temporero, feriante, vendedor ambulante, asesora del hogar sin contratos, conductor de Uber, entre otros).	
	- Informe Social o Ficha Socioeconómica con respaldo de antecedentes, en formato Mineduc.	Municipalidad correspondiente, Consultorio, Cesfam, Intendencias o Gobernaciones. Formato tipo disponible en este <a href="#">sitio</a> . Al pedir este documento en cualquiera de estas instituciones o reparticiones, se debe presentar ante ellas una Solicitud de Informe Social, cuyo formato también está disponible en este <a href="#">sitio</a> .
	- Declaración de Gastos (formato Mineduc).	Formato disponible en este <a href="#">sitio</a> .

	b) Actividades independientes de tipo formal:(arriendo de bienes raíces o vehículos)	
	- Contrato de arriendo.	
	- Comprobante de pago.	
	- Formulario 22.	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los integrantes del hogar con ingresos superiores a \$800.000, deben presentar la CARPETA TRIBUTARIA PARA CRÉDITOS que se obtiene en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>.</li><li>• <i>En caso de que el jefe de hogar se encuentre cesante, se debe presentar Finiquito o documento emitido por la Ins</i></li></ul>		

## Preguntas frecuentes

---

### ¿Qué es el proceso de Evaluación Socioeconómica?

Es el proceso que permite comprobar la condición socioeconómica de los estudiantes y el grupo familiar declarado en el FUAS. En éste, se deben validar el domicilio y cada uno de los integrantes informados y sus ingresos, por medio de documentación física.

### ¿Quiénes deben realizar el proceso?

Todos los estudiantes que al momento de consultar su RUT en la página web <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/> en la pestaña “Resultados” aparezca el mensaje: “Para que el Ministerio de Educación pueda determinar tu nivel socioeconómico, es necesario que realices el proceso de evaluación socioeconómica en la institución de Educación Superior donde te matricules.”

### ¿Cuándo se desarrollará el proceso?

#### **FUAS COMPLETADO EN OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023**

	1º PERIODO		2º PERIODO		3º PERIODO	
	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	01-01-2024	04-02-2024	05-02-2024	21-04-2024	22-04-2024	30-05-2024
RESULTADOS	06-03-2024		30-05-2024		01-08-2024	

#### **FUAS COMPLETADO EN FEBRERO-MARZO 2024**

	INICIO	TERMINO
Evaluación Socioeconómica	18-04-2024	30-05-2024
RESULTADOS	01-08-2024	

### ¿Cómo se realizará el proceso?

Para el año 2024, el proceso de Evaluación Socioeconómica del Ministerio de Educación se desarrollará 100% Online, esto quiere decir, que deberás ingresar la documentación a través de un formulario digital en la página web <http://bit.ly/AcreditacionUNAB2024> con tu usuario y contraseña de correo institucional UNAB (@uandresbello.edu) según las fechas indicadas anteriormente.

El proceso de evaluación socioeconómica se divide en 3 periodos continuos, en ellos estará disponible el formulario online para ingresar la documentación respectiva, sin embargo, dependerá de la fecha en que el postulante ingrese la documentación completa y obtenga su comprobante de acreditación, la fecha en que se publicarán sus resultados.

¿No tengo acceso a mi correo institucional?

En el caso que no tengas acceso a tu correo institucional y/o desconozcas el usuario y la contraseña, deberás comunicarte con el Contact-Center al 6002203333.

¿Qué documentos debo ingresar en el formulario para realizar el proceso?

Los documentos que debes entregar se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educación. Su vínculo es:

[https://portal.beneficioestudiantiles.cl/guia-paso-paso-inscripcion#referencias\\_tabs\\_field\\_asociar\\_subproceso\\_tab4](https://portal.beneficioestudiantiles.cl/guia-paso-paso-inscripcion#referencias_tabs_field_asociar_subproceso_tab4)

¡Importante!

- Debes ingresar solo aquellos documentos que tengan relación con la situación de tu grupo familiar,
- Se permitirá el envío de imágenes y archivos que deberán ser legibles (extensión pdf, docx, doc, jpg, entre otros),
- Una vez enviado el formulario con la documentación de respaldo, NO podrás volver a completarlo.

Recuerda, que es responsabilidad del estudiante asegurarse que todos sus antecedentes sean recibidos físicamente por la Universidad. Por lo cual, posteriormente te informaremos la fecha en donde deberás entregarlos.

¿Pueden cargar mi Beca Mineduc una vez realizado el proceso de Evaluación Socioeconómica?

No, el proceso de evaluación socioeconómica no determina la asignación automática del beneficio. Por lo cual, el estudiante deberá esperar la publicación de los resultados según el cronograma establecido por el MINEDUC.